



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m<sup>2</sup>  
ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
114
Fecha de Aprobación
30 JUL. 2010
ROL S.I.I
7305-016

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 2374/10 de fecha 22.06.10.
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2374/10 de fecha 22.06.10
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 24,40 m<sup>2</sup> ubicada en LAS VERTIENTES N° 1056 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° 3 manzana 33 localidad o loteo ARQ. O'HERENS sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ESTANISLAO COLIL CIENFUEGOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

ESTE CERTIFICADO AMPLIA EN 24,40 m<sup>2</sup> LA VIVIENDA ORIGINAL (R.F. S/N° DE FECHA 04.04.1975); DANDO UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECEPCIONADO DE 61,00 m<sup>2</sup>.



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

RBM/MLP/mlp\_09.07.10